



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONCURSO PROFESIONAL DE GUARDIA PSICOLOGIA 30 HS SEMANALES - DEJE SIN EFECTO DI-2022-103-GCABA-HGAP

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2018-26311260-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición N° 2021-147-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a un cargo de Profesional de Guardia Psicología 30 hs semanales, considerando la vacante en el Servicio de Urrencias.

Que habiéndose obtenido orden de mérito del concurso en cuestión, la Autoridad concursal de turno, decide anular el proceso, mediante Disposición N° 2022-103-GCABA-HGAP.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECCION DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.-Déjese sin efecto la Disposición n° 2022-103-GCABA-HGAP, concinuese proceso de concurso convocado mediante Di-2021-147-GCABA-HGAP para cubrir el cargo de Profesional de Guardia Psicología 30hs semanales,

Artículo 2.- Publíquese en la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-